

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2015.

Sexualidad en centro socio-educativos de regimen cerrado: entre el tabú y la negación.

Heller, Tatiana.

Cita:

Heller, Tatiana (2015). *Sexualidad en centro socio-educativos de regimen cerrado: entre el tabú y la negación*. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/598>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/epma/r7v>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

SEXUALIDAD EN CENTRO SOCIO-EDUCATIVOS DE RÉGIMEN CERRADO: ENTRE EL TABÚ Y LA NEGACIÓN

Heller, Tatiana

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

El presente artículo se enmarca dentro del proyecto UBACyT denominado "Sexualidad en centros socioeducativos de régimen cerrado", cuyo objetivo principal es determinar si la cultura organizacional enmarca la sexualidad de los jóvenes que se encuentran allí alojados. Teniendo en cuenta que el análisis de la investigación ha dilucidado que en los trabajadores de dichas organizaciones opera una lógica de censura respecto a este tema, este escrito se propone dar cuenta del origen de este fenómeno silenciamiento que opera en el conjunto de individuos pertenecientes a este tipo de instituciones. Para ello se hará un recorrido histórico con el fin de rastrear los comienzos del tabú de la sexualidad a nivel cultural y cómo este se refleja en las instituciones de régimen cerrado.

Palabras clave

Sexualidad, Tabú, Cultura, Moral, Negación

ABSTRACT

SEXUALITY ON SOCIO - EDUCATIVE CENTERS OF CLOSED SYSTEM: BETWEEN TABOO AND DENIAL

The current article is part of UBACyT project called "Sexuality on Socio-educative Centers of Closed System", whose main objective is to determine whether the organizational culture frames the sexuality of young people who are staying there. Given that the analysis of the research has elucidated those employees in such organizations operating logic of censorship on this subject, this paper aims to account for the origin of this phenomenon silencing operating on the set of individuals belonging to these institutions. For this will be a historical journey in order to trace the beginnings of the taboo of sexuality at the cultural level and how this is reflected in the closed institutions.

Key words

Sexuality, Taboo, Culture, Moral, Denial

Introducción

El presente trabajo se desprende del proyecto de investigación UBACyT titulado "Sexualidad en centros socio educativos de régimen cerrado", cuyo objetivo comprende determinar si la cultura organizacional de estas instituciones enmarca la sexualidad de los jóvenes albergados por ellas. Mediante la indagación se ha podido observar que en este tipo de instituciones la temática de la sexualidad no se encuentra abordada, ya que no se hace referencia a ella en la normas explícitas internas, las cuales determinan los derechos y obligaciones de los jóvenes que están allí por ser infractores de la ley. Asimismo, tampoco se encuentra abordada en las normas implícitas, en tanto opera una lógica de censura donde no se habla de aquello que está prohibido (Vitale & Travnik, 2011).

Este escrito presenta como finalidad intentar dar cuenta del motivo por el cual opera esta lógica de censura en el conjunto de trabajado-

res de los centros socio educativos de régimen cerrado (CSRC), y asimismo poder delimitar cuáles son los mecanismos que se producen a nivel del psiquismo grupal para que esto se genere. Es importante tener en cuenta que los jóvenes que se encuentran allí albergados comprenden edades entre 14 y 17 años, por lo cual se encuentran en plena etapa de la adolescencia, periodo en el que se producen transformaciones radicales en la sexualidad del sujeto (Slipak, 2012). Es por esta razón que se indaga el motivo por el cual estos aspectos no son tenidos en cuenta por el equipo que trabaja con estos jóvenes, ni por la normativa que envuelve a la institución en sí.

Siguiendo esta línea, es posible pensar que aquí opera a nivel grupal un mecanismo defensivo que les permite negar la existencia de la sexualidad en todos sus aspectos, comprendida a su vez tanto en los jóvenes albergados en los CSRC como en los trabajadores de los mismos. Siendo así, se intentará rastrear el origen de este mecanismo a nivel cultural, ya que lo que sucede en este tipo de instituciones comprende una reproducción de la cultura en las cuales se sitúan (Laveglia Botana, 2010). Para lograr esta tarea, en primer lugar se tomarán aportes del psicoanálisis, teniendo en cuenta la concepción de tabú abordada por Sigmund Freud (1905), así como también conceptualizaciones de René Kaes (1989) acerca de los fenómenos que se dan a nivel grupal de forma inconsciente, con el fin de entender la dinámica del funcionamiento psíquico en los miembros de las organizaciones totales. En segundo lugar, se indagarán fuentes históricas, principalmente desde los postulados de Michel Foucault, quien aporta un recorrido temporal sobre la configuración de las prácticas sexuales y los saberes que las regulan (Foucault, 2008), con el propósito de rastrear los orígenes del tabú de la sexualidad a nivel cultural, que hoy repercute en las organizaciones de régimen cerrado.

Desarrollo

El análisis que ha llevado a cabo esta investigación ha demostrado, entre otros resultados, que la sexualidad de los jóvenes que se encuentran albergados en los CSRC, no es tenida en cuenta por los trabajadores de estas organizaciones, ni tampoco por las normativas que regulan sus prácticas. Durante las indagaciones, se han rastreado una suerte de silenciamiento en cuanto a este tema, en paralelo a un fuerte discurso alentador del nuevo paradigma de desarrollo integral, en el cual se ubica al menor como sujeto de derechos, en contraste con el paradigma tutelar desplazado. En consecuencia, esta organización y sus miembros se muestran como sostenedores y representantes de este nuevo paradigma, resaltando que en su tarea llevan adelante el proyecto de sustentar los derechos de los jóvenes allí albergados. Sin embargo, si bien el artículo 9 de la ley nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 26.061 estipula que "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral" (Ley 26061, 2005: 3), la sexualidad de los jóvenes no es un tema que se incluya en la dinámica discursiva de la organización, ni tampoco que aparezca a nivel de la normativa implícita y explícita.

Sin embargo, esta omisión puede oírse también al nivel de la cultura en la que esta organización se encuentra inmersa, reflejada en el tabú de la sexualidad. Es importante aclarar, que el término tabú, según el psicoanálisis, hace alusión a dos significaciones opuestas entre sí: por una lado refiere a lo sagrado e inquietante, y por otra parte, a lo prohibido, peligros o impuro (Freud, 1913).

En la época actual, se pueden rastrear una gran inmensidad de tabúes en lo que respecta a las prácticas sexuales de los seres humanos, las cuáles en el sentido popular hacen alusión a la actividad referida al cuerpo en su expresión erótica y en su mayor parte a lo que adhiere a la genitalidad. Esto se hace notar en la medida que existe una "moral sexual" (Foucault, 2008), que se reproduce en regulaciones implícitas y explícitas que encuadran tales prácticas, planteando modalidades permitidas y restringidas. Si bien en la actualidad parece haber un libertinaje mayor en lo que respecta a este tema, esto va variando según en qué sectores sociales uno centra el análisis, ya que existen grupos o instituciones que presentan mayores restricciones que otros.

Es sabido que el ejercicio de la sexualidad ha ido modificándose en las diferentes épocas desde el comienzo de las civilizaciones. Pero a pesar de esto, existen concepciones que perduran a lo largo del tiempo, y una de ellas es la que respecta al tabú en cuanto al quehacer sexual. Es decir, si se realiza una mirada general desde la antigüedad hasta la actualidad, es certero decir que el comportamiento sexual y las actividades que de éste dependen, siempre han sido una preocupación moral (Foucault, 2008). Y esto resulta de suma importancia, ya que sigue siendo reproducido hoy en día por las instituciones, entendiéndolas como un sistema de reglas y prácticas que regulan la vida humana (Beliera, 1998), que a su vez se plasman en entidades físicas que denominamos organizaciones. De esta forma, el presente objeto de estudio no es la excepción, ya que el hecho de que opere allí un mecanismo de censura con respecto a la sexualidad de los jóvenes, puede dar cuenta de que también se encuentra presente una preocupación moral y un tabú con respecto a la misma. El interrogante que surge es entonces, de dónde proviene esta problematización moral (Foucault, 2008) respecto de los quehaceres sexuales que hoy en día vemos en los CSRC.

En primera instancia, es importante rescatar que si bien la sexualidad se extiende, desde el psicoanálisis, a un amplio abanico de manifestaciones, las prohibiciones morales recaen sobre los aspectos de la misma que se encuentran circunscriptos a su concepción popular, es decir, aquella que es atribuida a la genitalidad.

Sin embargo, al remontarse hacia la época de la antigüedad, marcando un clivaje temporal aproximado en el siglo II D.C, se puede observar que las prácticas sexuales gozaban de un mayor libertinaje y una menor restricción. Es preciso decir que se aceptaban más fácilmente ciertos comportamientos sexuales y las faltas en este dominio causaban un menor escándalo y menos disgustos a nivel social (Foucault, 2008). Lo que aquí podría denominarse como "sexualidad pagana" daba libre lugar a las prácticas sexuales entre hombres de diferentes edades, a las fiestas aphrodisíacas, y a la poligamia en general. Pero a pesar de esto, algunos autores dan testimonio que también existía en esta época una moral sexual reproducida por los grandes filósofos, que edificaron un discurso de "abstinencia" con respecto al uso de los placeres (Foucault, 2008). Sin embargo, el límite moral por excelencia que puso, o intentó poner, fin al uso de estas prácticas de libertinaje, fue la llamada moral cristiana, advenida en una aproximación al siglo IV D.C. Se produce aquí el establecimiento de una fuerte asociación del acto sexual al pecado y al mal. De este modo, comienza un gran esparcimiento de la concepción monogámica del amor, permitiéndose entonces

el encuentro sexual sólo dentro del matrimonio y únicamente con fines reproductivos.

Ahora bien, si bien es cierto decir que la religión cristiana fue la gran generadora de las restricciones con respecto a la sexualidad y el cuerpo de manera masiva, resulta de suma importancia resaltar estas restricciones ya se encontraban vigentes, pero de una forma más acotada, a través de la religión judía. En esta última ya se planteaba hacia siglos una fuerte regulación de las prácticas sexuales, estableciendo, entre otras cosas, a la relación heterosexual como la única correcta y al encuentro sexual posterior al matrimonio, sólo en períodos permitidos. Y asimismo, tanto las regulaciones judías como las cristianas fueron tomadas por un tercer movimiento religioso que planteó y llevó adelante una normativa mucho más rigurosa. Es así como el Islam comienza con la mayor y más fuerte penalización de las prácticas sexuales no permitidas.

De esta forma, es pertinente entonces decir que la famosa "moral cristiana" con respecto a las prácticas sexuales, no sólo fueron llevadas adelante por el cristianismo, sino que tuvieron sus inicios y sus continuaciones por las otras dos grandes religiones monoteístas.

Siguiendo este recorrido, es certero establecer que no se puede afirmar una oposición radical "entre un paganismo 'tolerante' hacia la 'libertad sexual' y las morales tristes y restrictivas que lo siguieron" (Foucault, 2008:267), sin embargo, es importante resaltar aquí un fuerte contraste que se notó a nivel cultural de las prácticas. Si bien es cierto, tal como plantea Foucault, que en toda época existieron filósofos y pensadores que intentaron censurar las prácticas sexuales, es sólo a partir del advenimiento de las tres religiones monoteístas que fueron realmente reprimidas en la práctica. Este último fenómeno se debe a que éstas plantean la prohibición del "libertinaje sexual" desde el lugar de un "Padre-Dios" que así lo ordena, dándole así un estatuto de mandato que, desde la ciencia o la lógica de los hombres, no podría tomar. Esto marca un fuerte contraste con la antigüedad donde si bien los filósofos desaconsejan ciertas prácticas, en cierta medida los dioses acordaban con ellas, con Afrodita como representante del amor, el deseo y la reproducción.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que en la época actual, esta moral sexual implantada por las tres grandes religiones advenidas en el período del siglo XIII a.c. hasta el siglo VII, es la moral dominante en la cultura, entendiéndola a ésta última como como patrón de comportamiento que incluye conocimientos, pensamientos, lenguaje y los artefactos que el hombre crea y trasmite a las siguientes generaciones (Badoya, Casella & otros). Siendo así, los tabúes que hoy en día se implantan a nivel social, no son más que una reproducción y el derivado de una moral religiosa que se dio hace siglos como un fenómeno de nueva regulación a nivel cultural. Y esto actúa de forma independiente a la participación que cada miembro de la cultura tenga en estas religiones, ya que las mismas se determinan como instituciones que atraviesan las prácticas de todos los ámbitos en que participan los seres humanos.

Teniendo en cuenta entonces que "toda cultura reproduce en su interior la cultura en la que está inserta (Laveglia Botana, 2010: 455), se puede entender que el tabú cultural con respecto a la sexualidad se reproduce en los CSRC como un mecanismo grupal que René Kaës denomina pacto de negación. Con este concepto, el autor refiere a un mecanismo que lleva a la represión, negación y renegación aquello que podría poner en cuestión el vínculo entre la institución y el sujeto (Kaës, 1989). Mediante este pacto inconsciente se asegura la continuidad del vínculo entre los miembros de los CSRC y la organización como materialización de la institución. Este pacto, es reprimido en sí mismo, por ende, también se encuen-

tra bajo el mecanismo defensivo de la negación. De esta forma, la sexualidad en los CSRC se encuentra doblemente negada: por una parte se niega la necesidad de los jóvenes de satisfacer su deseo sexual, y por otro lado, se niega que esto es negado. Y es por esta razón que existe, tal como se describió en el comienzo de este escrito, un silenciamiento y una suerte de censura con respecto a esta temática en este tipo de organizaciones.

Conclusión

Tomando en cuenta el recorrido hecho anteriormente, se puede llegar a la conclusión de que la sexualidad de los jóvenes albergados en los CSRC es negada por los trabajadores de dicha organización, a través de un pacto inconsciente que opera a nivel grupal. Asimismo, esta negación tiene su origen en un tabú cultural, que no viene a ser más que la reproducción de una moral sexual implantada desde hace siglos por el surgimiento de las religiones monoteístas, con el cristianismo como la más popular con respecto a la restricción de las prácticas sexuales.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que estos CSRC se crearon en pos de llevar adelante el nuevo paradigma de derechos del niño, y es por esto que sus miembros reproducen fuertemente su discurso, ubicando a la figura del joven allí albergado como sujeto de derechos, en contraste con el paradigma tutelar anterior, donde los menores de edad quedaban a merced de un juez de menores. Todo esto da explicación a que opere allí el mecanismo grupal antes descrito, ya que si bien los CSRC tienen como objetivo contemplar las necesidades de los jóvenes para su reinserción social, están poniendo barreras a una de las necesidades más importantes, la de la integridad sexual. Si esto fuera consciente para los miembros de la organización, se produciría la contracción en cuanto a los objetivos de los CSRC en sí mismos, ya se está reproduciendo las características del paradigma tutelar.

De este modo, y para concluir, se puede observar que en la actualidad existe un déficit en el funcionamiento de los CSRC en cuanto a los usuarios del servicio, pero actúan en estas organizaciones mecanismos grupales que permiten que sus trabajadores perciban que llevan adelante sus objetivos de forma eficiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Beliera, E. (1998): "Institución", "Organización", en Diccionario de Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares. Buenos Aires: El Candil.
- Badoya, Casella & otros: "Globalización e identidad cultural". Buenos Aires, Paidós, 1989.
- Foucault, M. (2008): "El uso de los placeres", en Historia de la sexualidad. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores, 2011.
- Freud, S. (1913): "Totem y tabú", en Obras Completas, Tomo XIII. Buenos Aires: Amorrortu.
- Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (2005) Buenos Aires: La Ley.
- Kaës, R. (1989): "Realidad Psíquica y sufrimiento en las instituciones", en Kaës et al. (Comps.).
- Slipak, R. (2012): Sobre la pulsión en la pubertad. (Ficha de cátedra. Materia Adolescencia -código 059) Buenos Aires: Facultad de Psicología -UBA-.
- Vitale, N., Travnik, C. (2011): La Escuela Intramuros. En Memorias del III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XVIII Jornadas de Investigación. Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Formato CD. Buenos Aires: Facultad de Psicología -UBA